



DECRETO 18/2018, de 23 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras de mejora y adaptación del regadío existente correspondiente a la solicitud de ayudas presentada por la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza), al amparo de la Orden DRS/664/2016, de 1 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016.

Con fecha 8 de agosto de 2013 fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 156, el Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente. El 29 de junio de 2016, fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 124, la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones para la modernización Integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020. Y con fecha de 7 de julio de 2016, fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 130, la Orden DRS/664/2016, de 1 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2016.

Como resultado de dicha publicación, con fecha 7 de septiembre de 2016, la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa, presentó una solicitud de ayudas para la realización de las actuaciones contempladas en el “Proyecto de mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza).

En esta solicitud, la comunidad de regantes manifestó que las obras fueran ejecutadas por la Administración.

Por Resolución del Director General de Desarrollo Rural, de 1 de diciembre de 2016, y en aplicación del apartado séptimo.6 de la Orden DRS/664/2016, de 1 de julio, se le concedió una subvención de 475.291,62€, importe inferior a la subvención correspondiente al presupuesto total de la actuación, no obstante, la Comunidad de Regantes de Gelsa, decidió ejecutar la actuación de forma parcial y presentó la Separata 1-(FASE I), del Proyecto de mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Mejora de nave de turbinas y captación”. En la misma resolución por la que se concedió la ayuda, se acordó la ejecución de las obras por la Administración a través de la empresa pública SARGA.

Anteriormente y a partir del Documento Ambiental, necesario para la Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, según establece el Artículo 37.1 (Actuaciones de mejora de regadíos de superficie superior a 100 Ha), de la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, (anteriormente Ley 6/2006), (Expte. INAGA: 500201/01B/2010/1633), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), acordó mediante Resolución de 15 de julio de 2011 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 155, de 8 de agosto de 2011), no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto citado. Y fue emitido el informe de impacto ambiental del anteproyecto, de acuerdo a lo establecido en el condicionado de la resolución.

Según acuerdo adoptado en la junta de Gobierno de esta Comunidad de Regantes, celebrada el día 11 de mayo de 2017, se aprueba la solicitud de interés general de la “Separata 1-(FASE I), del Proyecto de mejora y modernización del regadío de la comunidad de regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Mejora de nave de turbinas y captación”, y la firma del convenio con SARGA, en relación al apoyo en el proceso de adjudicación, licitación, dirección de obra y resto de trabajos necesarios para la ejecución del proyecto.

Con fecha de 29 de diciembre de 2017, el Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, presenta e “Informe para la ejecución de la separata número 1 del proyecto de mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza) -Fase I- mejora y adecuación de la nave de turbinas y captación”, en donde se recogen las obras de construcción de la nueva nave de turbinas-bombas y la instalación de las turbinas, bombas, compuertas, automatismos y demás instalaciones, necesarias para la elevación hasta el canal-acequia principal, de los caudales necesarios para el riego de las superficies de riego incluidas en el proyecto de mejora y modernización de la Comunidad de Regantes de Gelsa.

Por último, con fecha de 9 de enero de 2018, se emite instancia firmada por el presidente de la C.R. de la Huerta de Gelsa, previo acuerdo de la junta general de la comunidad de re-



gantes, solicitando la Declaración de Interés General de las obras correspondientes a la Fase I- (Separata I), del Proyecto de mejora y modernización del regadío de la C.R. de la Huera de Gelsa. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden DRS/624/2016, de 13 de junio, con el fin de poder beneficiarse de lo preceptuado en el artículo 2.1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.1 de la Orden DRS/624/201, de 13 de junio: “Las comunidades de regantes beneficiarias podrán solicitar que las obras a ejecutar sean declaradas de interés general por la Comunidad Autónoma de Aragón siempre y cuando dichas obras tengan un presupuesto superior a 500.000 € (IVA excluido.)”. La Ley 6/2004, de 9 de diciembre, en su artículo 2.1. establece que la declaración por decreto del Gobierno de Aragón de interés general para la realización de las obras de mejora y modernización de los regadíos existentes previstos en el Decreto 48/2001 (decreto que fue derogado parcialmente por el Decreto 2/2007, de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura y alimentación, siendo este último derogado por Decreto 136/2013, de 30 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre subvenciones en materia de agricultura, ganadería y medio ambiente), junto con la aprobación del proyecto de obras, lleva implícita la declaración de interés social, e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

Las obras previstas en la iniciativa presentada por la comunidad de regantes para las obras de modernización y mejora de la infraestructura hidráulica de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa, se sitúan en el término municipal de Gelsa (Zaragoza), realizándose por la Administración a través de SARGA. La iniciativa global, presentada pretende la mejora integral de 545 Ha, afectando a 433 usuarios. Por otra parte, tal como acreditan los documentos aportados, se cumple con las condiciones señaladas para que proceda la declaración de interés general al ser el presupuesto máximo subvencionable de 950.583,24 Euros. (Presupuesto Total de Ejecución por Contrata de 1.601.942,84€).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, habiéndose seguido los trámites legales procedentes, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 23 de enero de 2018,

DISPONGO:

Artículo único. *Declaración de Interés General.*

Se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón la iniciativa interesada por la Comunidad de Regantes “Huerta de Gelsa”, para la ejecución de las obras incluidas en la “Separata Número 1 del Proyecto de Mejora y Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza)-Fase1-Mejora y adecuación de la nave de turbinas y captación”, cuyo presupuesto máximo subvencionable asciende a 950.583,24 euros, obras que se encuentran situadas en el Término Municipal de Gelsa (Zaragoza) y que supondrán la Fase 1 del proyecto global de mejora y adaptación del regadío en una superficie de quinientas cuarenta y cinco hectáreas (545 has.), afectando a cuatrocientos treinta y tres usuarios (433) de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa (Zaragoza).

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 23 de enero de 2018.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**